



Resolución Jefatural

N° 031-2023-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 10 de abril del 2023

VISTO:

El Informe N° 046-2023-MINAM-VMGA/GICA-CA del 03 de abril del 2023, emitido por el Coordinador Administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente;

Que, con Decreto Supremo N° 2018-2018-MINAM 27 se aprobó la operación de endeudamiento externo, a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo hasta por la suma de US\$ 30 000 000,00 (Treinta Millones con 00/100 dólares americanos), destinada a financiar parcialmente el “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”; suscribiendo ambas entidades el 22 de octubre del 2018, el Contrato de Préstamo N° 4291/OC-PE;

Que, con Resolución Ministerial N° 105-2019-MINAM, se aprobó el Manual de Operaciones del “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco” y del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”;

Que, en el Manual de Operaciones en su numeral 2.7 se establece que, la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, es la encargada de ejecutar los Programas, cuenta con autonomía presupuestal y financiera, a fin de llevar a cabo las funciones técnicas, administrativas, económicas y financieras, como de planificación, ejecución, y, de monitoreo y evaluación de cada Programa. Asimismo, prevé que, es responsabilidad de la Unidad Ejecutora, realizar los procesos de ejecución de obras y contratación de servicios que se requieran para ejecutar los Programas; así como, supervisar, dirigir, controlar y aprobar los servicios de consultoría previstos como parte de la ejecución;



Que, en el numeral 4.5.4 del Manual de Operaciones se establece que, tratándose del Programa 2, los Comités de Evaluación llevan a cabo los procesos de selección según el método de selección especificado en el Plan de Adquisiciones;

Que, con Resolución Jefatural N° 007-2023-MINAM-VMGA-GICA del 20 de enero del 2023, se conformaron ocho (08) Comités de Evaluación Ad Hoc para el “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”, que tendrían a su cargo la conducción de los procedimientos de contratación requeridos para la ejecución y supervisión de las cuatro (04) obras detalladas en dicha resolución;

Que, mediante Informe N° 046-2023-MINAM-VMGA/GICA-CA del 03 de abril del 2023, el Coordinador Administrativo del Programa 2 dio cuenta al Coordinador General de la necesidad de reconfigurar algunos de los Comités de Evaluación Ad Hoc aprobados mediante la Resolución Jefatural N° 007-2023-MINAM-VMGA-GICA, debido a que uno de sus miembros dejó de prestar sus servicios al “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias” a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, proponiendo, en consecuencia, a sus miembros titulares y suplentes;

Que, con Correo Electrónico N° 354-2023-MINAM-VMGA-GICA del 05 de abril del 2023, enviado en copia a la Asesora Legal, el Coordinador General, autorizó la reconfiguración de los Comités de Evaluación Ad Hoc aprobados con la Resolución Jefatural N° 007-2023-MINAM-VMGA-GICA, en los términos propuestos por el Coordinador Administrativo en su Informe N° 046-2023-MINAM-VMGA/GICA-CA;

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Préstamo N° 4291/OC-PE; en la Resolución Ministerial N° 105-2019-MINAM, que aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco y del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias; y, con el visto del Coordinador Administrativo y de la Asesora Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECONFORMAR tres (03) de los cuatro (04) Comités de Evaluación Ad Hoc designados mediante la Resolución Jefatural N° 007-2023-MINAM-VMGA-GICA, que tendrán a cargo la conducción de los tres (03) procedimientos de contratación para la construcción de las obras que a continuación se detallan, en el marco del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias:

- **Construcción de la obra de recuperación del área degradada por residuos sólidos “Vista Alegre” Sector La Curva, distrito de Bagua, provincia de Bagua, departamento de Amazonas**

Miembros Titulares

- Juan Luis Peña Mendoza, quien lo presidirá.
- Marvin Brumel Chuquillanqui Eulogio, segundo miembro titular.
- Enrique Alejandro Shimabukuro Teruya, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Dick Arnold Salazar Marticorena, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Zandra Consuelo Carrillo Zamalloa, segundo miembro suplente.
- Rut Lidia Hilario Zamora, tercer miembro suplente.



- **Construcción de la obra de recuperación del área degradada por residuos sólidos “Pampa Las Salinas”, distrito de Huacho, provincia de Huaura, departamento de Lima**

Miembros Titulares

- Marvin Brumel Chuquillanqui Eulogio, quien lo presidirá.
- Dick Arnold Salazar Marticorena, segundo miembro titular.
- Helga Estrada Osorio, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Juan Luis Peña Mendoza, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Luz Elena Mendoza Navarro, segundo miembro suplente.
- Enrique Alejandro Shimabukuro Teruya, tercer miembro suplente.

- **Construcción de la obra de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en el Sector Cancharani, distrito de Puno, provincia de Puno, departamento de Puno**

Miembros Titulares

- Marvin Brumel Chuquillanqui Eulogio, quien lo presidirá.
- Juan Luis Peña Mendoza, segundo miembro titular.
- Rut Lidia Hilario Zamora, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Dick Arnold Salazar Marticorena, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Libia del Rocío Muñoz Puyén, segundo miembro suplente.
- Enrique Alejandro Shimabukuro Teruya, tercer miembro suplente.

Artículo 2°.- RECONFORMAR tres (03) de los cuatro (04) Comités de Evaluación Ad Hoc designados mediante la Resolución Jefatural N° 007-2023-MINAM-VMGA-GICA, que tendrán a cargo la conducción de los tres (03) procedimientos de contratación para la supervisión de la construcción de las obras que a continuación se detallan, en el marco del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias:

- **Supervisión de la construcción de la obra de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en el Sector Yacucatina, distrito de Juan Guerra, provincia de San Martín, departamento de San Martín**

Miembros Titulares

- Luz Elena Mendoza Navarro, quien lo presidirá.
- Geraldine Yezenia Huamán Morales, segundo miembro titular.
- Helga Estrada Osorio, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Zandra Consuelo Carrillo Zamalloa, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Enrique Alejandro Shimabukuro Teruya, segundo miembro suplente.
- Rut Lidia Hilario Zamora, tercer miembro suplente.

- **Supervisión de la construcción de la obra de recuperación del área degradada por residuos sólidos “Vista Alegre” Sector La Curva, distrito de Bagua, provincia de Bagua, departamento de Amazonas**

Miembros Titulares

- Rosalía Marizol Eguizabal Brandan, quien lo presidirá.
- Luz Elena Mendoza Navarro, segundo miembro titular.
- Helga Estrada Osorio, tercer miembro titular.



Miembros Suplentes

- Zandra Consuelo Carrillo Zamalloa, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Claudia Beatriz Ramos Nina, segundo miembro suplente.
- Rut Lidia Hilario Zamora, tercer miembro suplente.

- **Supervisión de la construcción de la obra de recuperación del área degradada por residuos sólidos “Pampa Las Salinas”, distrito de Huacho, provincia de Huaura, departamento de Lima**

Miembros Titulares

- Rosalía Marizol Eguizabal Brandan, quien lo presidirá.
- Geraldine Yezenia Huamán Morales, segundo miembro titular.
- Helga Estrada Osorio, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Lidia Flor Ponce Huaripata, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Grecia Yoseli Witting Köhel, segundo miembro suplente.
- Enrique Alejandro Shimabukuro Teruya, tercer miembro suplente.

- **Supervisión de la construcción de la obra de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en el Sector Cancharani, distrito de Puno, provincia de Puno, departamento de Puno**

Miembros Titulares

- Claudia Beatriz Ramos Nina, quien lo presidirá.
- Grecia Yoseli Witting Köhel, segundo miembro titular.
- Helga Estrada Osorio, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Zandra Consuelo Carrillo Zamalloa, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Libia Flor Ponce Huaripata, segundo miembro suplente.
- Enrique Alejandro Shimabukuro Teruya, tercer miembro suplente.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al Coordinador Administrativo, a efectos la notifique a los miembros de los Comités de Evaluación Ad Hoc reconfirmados en mérito a los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese.

